

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE  
URBANISMO, EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2017**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de  
Apoyo al Comité Ejecutivo y  
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **nueve** horas y **treinta** minutos, del día **veinte de octubre de dos mil diecisiete**, previa citación, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidente :**

Ilmo. Sr. D. Roberto Sánchez Muñoz

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Gómez Gómez

**Vocales:**

D. Jesús Pato Ballesteros  
D. David Sánchez del Rey  
D<sup>a</sup>. Irene Gómez Martín  
D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano  
D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez  
D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló  
D. Alfonso Vinuesa Canseco

**Coordinador General de Urbanismo y Gerente por  
sustitución**

D<sup>a</sup>. Blanca Ramírez Ledesma

**Secretario**

D. José López Viña

**Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**1/ 16.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.**

Manifestada por el Sr. Presidente la motivación del carácter extraordinario y urgente de la sesión.

“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.

El Consejo de Gerencia **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, **aprobar el carácter extraordinario y urgente de la sesión.**

**2/ 17.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GERENCIA.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la modificación parcial de la constitución del Consejo de Gerencia, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“El Consejo de Gerencia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008 que en el apartado 1 de su artículo 7 determina que el Consejo de Gerencia esta compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, siete Vocales, el Gerente y el Coordinador General de Urbanismo, estando asistido por el Secretario General y el Interventor del Ayuntamiento.*

*Que el Consejo de Gerencia quedo constituido por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015, que fue modificado por el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, previo nombramiento del Presidente efectivo por Decreto de Alcaldía nº 2303/15 de 15 de junio, sustituido por Decreto 3706/16, de 18 de julio, del Vicepresidente por Decreto de la Alcaldía nº 3448/15 de 21 de septiembre y acuerdos Plenos de fechas 26 de junio de 2015 y 31 de marzo de 2016, designando a los vocales representantes de los grupos políticos municipales y en el que se*

*establece la sustitución de su Secretario y la periodicidad de la celebración de las sesiones.*

*Que por la Alcaldía se ha dictado Decreto nº 4720/17, de 13 de octubre, modificando parcialmente la delegación de atribuciones propias de la Alcaldía en las Concejalías, revocando todas las delegaciones efectuadas por la Alcaldía a favor del Concejal D. Eduardo Gutiérrez Cruz y la atribución al Concejal D. Roberto Sánchez Muñoz de la titularidad de la Concejalía Presidencia, Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Comunicación, entre cuyas atribuciones esta la Presidencia efectiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo previsto en los artículo 7 y 13 de los Estatutos de la misma aprobados por Acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2008; con las atribuciones señaladas en el artículo 14 de dichos Estatutos.*

*Que la Corporación Pleno se adopto Acuerdo nº 2/190 en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2017 designando como nuevos Vocales del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo por los Grupos Municipales Socialista y Ganar Móstoles a la Concejala D<sup>a</sup> Noelia Posse Gómez, en sustitución de D. Roberto Sánchez Muñoz y al Concejal D. Alfonso Vinuesa Canseco, en sustitución del D. Alberto Astudillo García, respectivamente.*

*A tenor de lo anterior, se propone que por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se adopte la siguiente:*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Modificar parcialmente la constitución del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que quedará constituido por los siguientes miembros:*

#### **Presidente**

**D. Roberto Sánchez Muñoz.** *Concejal Delegado de Presidencia, Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Comunicación*

#### **Vicepresidente:**

**D. Francisco Javier Gómez Gómez.** *Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio.*

#### **Vocales:**

**D. Jesús Pato Ballesteros:** *Concejal por el Grupo Municipal Popular.*

**D. David Sánchez del Rey:** *Concejal por el Grupo Municipal Popular.*

**Dña. Irene Gómez Martín:** *Concejala por el Grupo Municipal Popular.*

**Dña. Jessica Antolín Manzano:** *Concejala por el Grupo Municipal Socialista*

**D. Noelia Posse Gómez:** *Concejala por el Grupo Municipal Socialista*

**D. Alfonso Vinuesa Canseco:** Concejala por el Grupo Municipal Ganar Móstoles

**Dña. Aránzazu Fernández Castelló:** Concejala por el Grupo Municipal IUCM-LV.

**Asistentes:**

**D. José López Viña:** Secretario General del Ayuntamiento de Móstoles.

**D. Caín Poveda Taravilla:** Interventor General del Ayuntamiento de Móstoles.

**D. José Antonio Lorenzo Castillo:** Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**Dña. Blanca Ramírez Ledesma:** Coordinadora General de Urbanismo.

**Segundo.-** Establecer que el Secretario del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo siga siendo sustituido en su ausencia por el Secretario del Comité Ejecutivo y en ausencia de éste, por la Jefa de la Sección de apoyo al Comité Ejecutivo y Consejo de Gerencia.

**Tercero.-** Disponer que la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias sea cada cuatro meses, fijándose para su celebración, los meses de marzo, julio y noviembre, cuyo día y hora se determinará por el Presidente.

**Cuarto.-** Disponer que la convocatoria de las sesiones y la entrega de documentación siga realizándose a través de correo electrónico, dándose por aceptada está de forma expresa por los miembros presentes en la sesión.

**Quinto.-** Que se de traslado de este Acuerdo a los interesados y al Consejo de Gerencia, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se produce la intervención del Sr. Presidente para dar cuenta de la propuesta que formula y el nombramiento de los dos nuevos miembros del Consejo de Gerencia conforme al Acuerdo del Pleno de 16 de octubre de 2017.

El Consejo de Gerencia acuerda por unanimidad, la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Presidente